

QUITO, A DE DE 198



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ASUNTO:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 005-90

RODRIGO PAZ DELGADO, Alcalde de San Francisco de Quito,

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las políticas de la actual Administración Municipal en el campo de las artes y la cultura, es el desarrollo y difusión de la música, como el medio más idóneo para reafirmar la dignidad y capacidad creativas de nuestro pueblo;

Que con miras a este desarrollo se han constituido la Orquesta Sinfónica Municipal y el Coro Infanto-juvenil de la Institución;

Que por tal razón y, con el afán de organizar y optimizar el recurso humano que integra estas agrupaciones musicales, es necesario crear una Unidad Administrativa que se encargue del control y ejecución de los programas establecidos;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Créase la Unidad Administrativa que se denominará DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y DIFUSION MUSICAL, que dependerá directamente de la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad.

SEGUNDO: El antedicho Departamento contará con el siguiente personal: un Director de la Orquesta Sinfónica, un Director del Coro Infanto-Juvenil y una Secretaria para el trabajo administrativo.

TERCERO: La Orquesta Sinfónica Municipal, estructuralmente tendrá la siguiente conformación:

- 1 Director con el sueldo mensual de	s/ 250.000,00
- 1 Músico Jefe	" 180.000,00
- 3 Profesores Instructores-Instrumentistas	" 140.000,00
- 2 Profesores Instructores	" 100.000,00
- 1 Calígrafo	" 57.500,00
- 42 Músicos divididos en las siguiente categorías:	
- 3ra. Categoría	" 70.000,00
- 2da. categoría	" 57.500,00
- 1ra. categoría	" 45.000,00

Todos los sueldos anotados incluyen los beneficios de ley.

CUARTO: El Coro Infanto-Juvenil del Municipio, estará constituido de la siguiente manera:

- 1 Director con el sueldo mensual de	s/ 150.000,00
- 1 Profesor de Técnica Vocal	" 80.000,00



Nº

QUITO, A DE DE 198

MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ASUNTO:

.... 2

Resolución Administrativa

- QUINTO:** En razón de que, todos los integrantes del Coro, son estudiantes de Planteles Municipales, la Dirección Financiera creará una Partida Presupuestaria para establecer un Fondo de Becas Estudiantiles, que serán concedidas a los jóvenes y niños, como compensación a su sacrificio y esfuerzo.
- SEXTO:** La Dirección de Educación, en el plazo de ocho días contados a partir de la presente fecha, remitirá a la Dirección de Recursos Humanos, la nómina completa del personal que integrará la Orquesta y el Coro, para proceder a su designación y/o suscripción de contratos.
- SEPTIMO:** En igual forma, Sindicatura Municipal, luego del trámite legal correspondiente, elaborará los Contratos de Concesión de Becas Estudiantiles, para todos los estudiantes que conforman el Coro, cuyo monto y duración lo determinaría la Dirección de Educación, luego de elaborarse el correspondiente Reglamento Interno que será aprobado por Alcaldía.
- OCTAVO:** Sindicatura Municipal procederá en forma inmediata a preparar las bases para el respectivo Concurso de Precios que faciliten la adquisición de los instrumentos musicales requeridos por la Orquesta, en base al listado que ha presentado la Dirección de Educación y aprobado por esta Alcaldía.
- NOVENO:** De la ejecución de la presente Resolución Administrativa que entrará en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos noventa, encarguense las Direcciones de Educación, Recursos Humanos, Financiera y Sindicatura.

Dada en el Despacho de Alcaldía, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa.

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA POPULAR

Teléfonos: 212-357 - 516-171 - 512-556 - Ap. 3137

Quito, 8 de Febrero de 1.990
Oficio Nro. 0298-DE

FEB. 9 1990

Señor
Ródrigo Paz Delgado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con su disposición, me permito enviar para su firma la Resolución Administrativa mediante la cual se crea la Orquesta Sinfónica Municipal y el Coro In-fanto Juvenil de la Institución.

Esta creación fue ya aprobada no solo por Usted, sino- que ha venido laborando desde el año pasado y la Orques- ta Sinfónica desde el 2 de enero del año que decurre.

Expedida la Resolución Administrativa, enviaré una copia de la misma al Dr. Carlos Egas Egas, con la solicitud - para que sea convocada a la Adquisición respectiva de la Orquesta Sinfónica.

Atentamente,

Dr. Patricio Falconí Almeida
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA